|  |
| --- |
| 1. **DATOS GENERALES**
 |
| **Tipo de presupuesto:**  | Elija un elemento. | **Tipo de Contrato** | Elija un elemento. |
| **Fecha de elaboración** |  | **Dependencia solicitante** |  |
| **Funcionario que diligencia el estudio previo** |  |
| **Código BPIU No.** |  | **Nombre del Eje** |  |
| **Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA** |  |
| 1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**
 |
| La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión**.**En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad. La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley *deberán organizarse como establecimientos públicos* del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente. En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en los artículos 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el 12 que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.(Se describe de manera clara la necesidad por la que se requiere la contratación. Si existe proyecto esta aparece en el mencionado proyecto) |
| * 1. **CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**
 |
| (Se describe que conveniencia trae para la Institución la ejecución de los trabajos a desarrollar el contratista y de qué forma se satisface la necesidad)  |
| 1. **CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
 |
|

|  |
| --- |
| La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:Elija un elemento. |
| Justificado en:Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 81 Decreto 1510 de 2013). A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala: “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.. |

 |
| 1. **IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**
 |
|  |
| 1. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN**
 |
| * 1. **Obligaciones Específicas del Contratista:**
 |
| **De manera precisa, especifica y acorde indicar las obligaciones requeridas del bien o servicio solicitado.**1. (Definir de manera detallada las obligaciones y actividades específicas del contratista y si hay entregables deben de mencionarse aquí).
 |
| * 1. **Obligaciones Generales del Contratista:**
 |
| 1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima,
7. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
11. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.
 |
| * 1. **Obligaciones de la UCEVA**
 | 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
3. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato
 |
| * 1. **Plazo de ejecución**
 | El Plazo será de once (11) meses a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II. |
| * 1. **Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución**
 | Los requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable al objeto del contrato. Ejemplo:* Certificado de distribuidor exclusivo.
* Tarjeta Profesional.
 |
| * 1. **Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**
 | Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato. |
| * 1. **Lugar de ejecución**
 | Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.  |
| * 1. **Pago a la Seguridad Social**
 | Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución. |
| 1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**
 |
| La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** |
| 1 |  |  |

 |
| 1. **PRESUPUESTO**
 |
| * 1. **Valor del Contrato**
 | El valor a contratar es de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS M/CTE.** ($ ) Incluido el IVA 19%. |
| * 1. **Disponibilidad Presupuestal**
 | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

|  |  |
| --- | --- |
| Número: | CDP  |
| Valor: | $  |

 |
| * 1. **Forma de Pago**
 | Se realizará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura. |
| * 1. **Deducciones Tributarias**
 |
| **Deducciones y descuentos a realizar**:

|  |  |
| --- | --- |
| **RÉGIMEN SIMPLIFICADO** | **RÉGIMEN COMÚN** |
| ICA 0.8% | ICA\* 0.8%  |
| ESTAMPILLAS 7.5%\*\* | ESTAMPILLAS 7.5%\*\* |
| IMDER 2.5% | IMDER 2.5% |
| **RETENCIÓN EN LA FUENTE** |
| NO DECLARANTES 10% | DECLARANTES 11% |

\*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.\*\* El cobro de estampillas de discrimina así:

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTAMPILLA** | **PORCENTAJE (%)** |
| Pro-Hospitales | 1.0 |
| Pro-Universidad del Valle | 2.0 |
| Pro-Desarrollo UCEVA | 0.5 |
| Pro-Unipacífico | 0.5 |
| Pro-Cultura | 0.5 |
| Pro-Anciano | 3.0 |

 |
| 1. **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**
 |
| * 1. **Factores de Evaluación**
 |
| * Idoneidad
* Experiencia
* Propiedad Intelectual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Distribuidor autorizado único)
 |
| * 1. **Capacidad Jurídica**
 |
| * Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
* Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
* Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
* Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
* Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
* Consulta Antecedentes Judiciales.
* Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
* Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
* Certificación Bancaria.
* Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
* Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
* Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
* Copia del Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.Si Aplica
* Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
* Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
* Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
* Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.
 |
| * 1. **Requisitos académicos**
 | El contratista deberá estar titulado como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  |
| * 1. **Experiencia**
 | Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia de por lo menos \_\_\_\_\_ años en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| * 1. **Capacidad Financiera**
 | No aplica |
| * 1. **Capacidad Organizacional**
 | No aplica |
| 1. **ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**
 |
| La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TIPO** | **FACTOR** | **IMPACTO** | **RESPONSABLE** |
| Económico | Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta. | Medio – Bajo | Contratista |
| Incumplimiento de las obligaciones del contrato | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | Medio – Bajo | Contratista |
| Calidad del servicio | El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados. | Medio-alto | Contratista |
| Técnicos | En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | Medio – Bajo | Entidad/Contratista |
| Tributarios | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios. | Medio – Bajo | Entidad/Contratista |

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo) |
| 1. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA**
 |
| **OPCIÓN 1:**Por la modalidad de selección, naturaleza y cuantía el presente proceso no se requiere la adquisición de póliza de cumplimiento por parte del contratista teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.5 **No obligatoriedad de garantías.** y 2.2.1.2.1.5.4 **Garantías.**  Decreto 1082 de 2015.**OPCIÓN 2:** La garantía deberá ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Uceva:cumplimiento del contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.  |
| 1. **ACUERDO COMERCIAL**
 |
|

|  |
| --- |
| El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de l capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: “*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. |

 |
| 1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE**
 |
| **FIRMA** |  |
| **DEPENDENCIA** |  |
| **FUNCIONARIO RESPONSABLE** |  |
| **CARGO** |  |
| 1. **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**
 |
| * 1. **Comité Evaluador**
 | El Comité Evaluador lo integrará: |
| 1. **SUPERVISIÓN**
 | La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual. |
| **14. REVISIÓ JURIDICA** |  |
| **NOMBRE** | CAROLINA CANO BASTIDAS |
| **CARGO** | Profesional Especializado – Área de Contratación |

|  |
| --- |
| **ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS** |
| **N°** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción** | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** | **¿A quién se le asigna?** | **Tratamiento/ Control a ser implementado** | **Impacto después del tratamiento** | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | **Responsable por implementar el tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** |
| **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración**  | **Categoría** | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Periodicidad** |
|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio  | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato  | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes  | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | UCEVA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Regulatorio  | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista  | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes  | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | UCEVA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato  | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución  | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato. | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista y Supervisor | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.  | Permanente |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución  | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual. | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores. | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución  | Operacional | Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales. | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno  | Ejecución  | Técnico  | Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | Supervisor | El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador. | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno  | Ejecución  | Técnico  | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador. | Permanente |